



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Viernes, 25 de septiembre de 1981

Núm. 219

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.864

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes puntos:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación y ampliación de servicios, pavimentación, abastecimiento y saneamiento de las calles Echegaray y Tomé, cuyo importe total asciende a la cantidad de 6.255.370,04 pesetas.

El porcentaje del importe de las obras a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los periódicos de mayor circulación del municipio o provincia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos por los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Zaragoza a 10 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.865

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes puntos:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación y evacuación de las

aguas superficiales en el camino de la estación, del barrio Monzalbarba, cuyo importe total asciende a la cantidad de pesetas 1.240.473,47 pesetas.

El porcentaje del importe de las obras a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los periódicos de mayor circulación del municipio o provincia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Zaragoza a 10 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.866

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes puntos:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas que derivan de las obras de renovación de aceras y supresión parcial de las vías del tranvía en la avenida de América, cuyo montante asciende a la cantidad de 18.650.118,53 pesetas.

El porcentaje del importe de las obras a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 para las que afecten a la renovación de aceras y en el 20 por 100 para aquellas otras que afecten a la calzada, por supresión parcial de las vías del tranvía.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los periódicos

de mayor circulación del municipio o provincia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos por los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Zaragoza a 10 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.867

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de pavimentos y tuberías en el Coso Bajo y plaza de las Tenerías, cuyo montante total asciende a la cantidad de 25.674.430,36 pesetas.

Dicho acuerdo, con el porcentaje de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto para la individualización de las cuotas fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 187 del 19 de agosto pasado, no habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza a 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.868

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes puntos:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación de las calles Juan XXIII y

Monte Carmelo, cuyo importe asciende a la cantidad de 10.067.108,12 pesetas.

El porcentaje del importe de las obras a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los periódicos de mayor circulación del municipio o provincia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos por los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Zaragoza a 10 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.869

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de la Paz, sector Monte de Torrero (primera fase), cuyo montante total asciende a 829.006,36 pesetas.

Dicho acuerdo, con el porcentaje de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto para la individualización de las cuotas, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de 8 de agosto pasado, no habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza a 7 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.870

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación y ampliación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de la calle Franco y López, entre Duquesa Villahermosa y Batalla de Clavijo, cuyo montante total asciende a la cantidad de 10.170.146,84 pesetas.

Dicho acuerdo, con el porcentaje de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto para la individualización de las cuotas, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 187, de 19 de agosto pasado, no habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza a 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.871

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1981, acordó declarar en estado de reparcelación el Plan Parcial del polígono 60.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el sector de referencia hasta tanto sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de la Ley sobre Reforma del Régimen del Suelo y disposiciones concordantes del Reglamento de Gestión urbanística.

Mediante el presente edicto se hace saber que el citado expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación, o de subdivisión de unidades de reparcelación, en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de aquél en el citado «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose de que si no lo presentan dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 7 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.872

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1981, aprobó con carácter inicial la unidad de actuación independiente entre los polígonos 51 y 52, según plano obrante en el expediente, siendo el sistema de actuación el de expropiación.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 28 de junio de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.876

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1981 que, en la revisión del presente año, han sido clasificados como prófugos por no haber comparecido ante esta Junta de Clasificación y Revisión:

Sección 1.ª

Acero Revilla, José.
Almonte Sanz, Antonio.
Alvarez Herrero, Francisco.

Ara Betés, Santiago.
Arana González, Manuel.
Arévalo Rodríguez, Antonio.
Baila Ríos, David.
Bareas Gallardo, Juan.
Bartolomé García, José.
Benedí Andrés, Juan.
Bores Rebuelto, Segundo.

Sección 2.ª

Casabiel Lafuente, Pablo.
Casas Aznar, Pedro.
Catalina Clemente, Francisco.
Cidoncha Tabuena, Francisco.
Claro Guerra, Manuel.
Cruz Moreno, Fernando.
Díaz Baquera, Andrés.
Echevarría Altimaveres, Luis.
Ecuadoro Giménez, Fernando.
Escudero Giménez, Jesús.

Sección 3.ª

Fernández Andrés, José.
Flores Bautista, Francisco.
Gabarre Hernández, Juan.
Gabarre Vargas, Aquilino.
Giménez Doya, Felipe.
Giménez Giménez, Eduardo.
Giménez Giménez, Juan.
Giménez Giménez, Rafael.
Giménez Salazar, Jesús.
Giménez Santiago, Diego.
González-Aller Lacalle, Juan.
Gracia Bonafa, Gonzalo.

Sección 4.ª

Haro Artigas, Francisco de.
Hernández Doya, Jesús.
Hernández Heredia, Vicente.
Hernández Moreno, José.
Hernández Sebastián, Pedro.
Hernández Simón, Jesús.
Jacobs Postigo, Joaquín.
Jus Andréu, José.
Labata Salimañas, José.
Laborda Gracia, Francisco.
Lahilla Salvador, Francisco.
Latorre Portero, Francisco.
Laza Giménez, Gregorio.
Lázaro García, Luis.
Lezorburu Dionne, Pablo.
León Pacheco, Diego.
López Pinilla, Jesús.

Sección 4.ª

López Montoya, Manuel.
López Ordóñez, Jesús.
Lucía Copóns, Francisco.
Madre Laín, Pedro.
Manero Peiró, Luis.
Hijar Polo, José.

Sección 5.ª

Martínez Frutos, Juan.
Mellado Herrero, Ricardo.
Moreno Moreno, Juan.
Música Urbeldía, Miguel.
Navarro Beltrán, Francisco.
Nieto Dubrenil-Rieunier, David.
Ochoa de Retana Lacruz, Luis.
Oñate Monedero, José.

Sección 6.ª

Pintanel Martínez, Juan.
Poza García, Florencio.
Preux Parón, Philippe.
Prevsler de la Rosa, Fausto.
Quevedo Herranz, Enrique.
Ramos Gil, Francisco.
Recaj Sulmelzo, Jesús.
Reinhart Franca, Juan.
Rovira Arrieis, José.
Salas Ferrer, César.

Sección 7.^a

Sandoval de Sandoval, José de.
Sanjuán López, Rafael.
Santiago Jiménez, José.
Sanz Vico, Alberto.
Sarasa Kapella, José.
Seguín Lago, José.
Seminario Reaño, Juan.
Soriano Gil-Alvarellas, Miguel.
Soriano Serra, Pedro.
Tejel Muñoz, David.
Terrazo Salo, Ramón.
Torres Dávila, Néstor.
Vázquez Ferrer, Ricardo.
Vázquez López, Juan.
Vera Barrera, Luis.
Young Soler, Jorge.
Zapata Sebastián, José.

Alagón

Cabeza Gustrán, Fernando.

Borja

Tejero Jiménez, Jesús.

Calatayud

Bautista Díaz, Arturo.
González Ballesteros, Lázaro.
Lorente Boned, Francisco.
Mantaras Cotaes, José.
Mendoza Giménez, José.
Ortega Alejandro, José.
Seguín Lázaro, Antonio.
Toscado Perujo, Manuel.

Caspe

Bueno Sáez, Andrés.

Ejea de los Caballeros

Rubio Gracia, José.
Marín Ruiz, Juan.

Fayón

Ruiz Parra, Pedro.

Fuentes de Ebro

Fuentes de la Salsón, Antonio.

Gallur

Argullo Carrascosa, Rafael.

Gelsa

López Navarro, Pedro.

La Joyosa

Carbonal Giménez, Enrique.

Mallén

Tejero Giménez, Javier.

Mequinenza

Alfaro Plaza, Bernardino.
Fernández Haro, Marcelino.
Olmos González, Antonio.

Pastriz

Borja Giménez, Jesús.

Sisamón

Marruedo Espeja, José.

Zuera

Giménez Hernández, José.
Giménez Hernández, Miguel.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1981. —
El Teniente Coronel-Presidente, Víctor
Marzol Asín.

Núm. 8.874

Comisaría de Aguas
del Ebro

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 8 de septiembre de 1981 se otorga al Ayuntamiento de Biota (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de la fuente del Diablo, sita en la margen izquierda del río Arba de Luesia (90125), jurisdicción de Malpica de Arba, término municipal de Biota, hasta un caudal de 6 litros por segundo en concepto de suplementario para completar el que para abastecimiento de la localidad tiene reconocido en cuantía de 6,38 litros por segundo por resolución del Servicio Hidráulico de 8 de enero de 1936, a derivar éste del río Arba de Luesia, sin que en conjunto de los dos aprovechamientos se pueda captar un caudal superior al reconocido de 6,38 litros por segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras ya construidas y que por la presente resolución se legalizan, son en líneas generales las indicadas en el denominado proyecto de ampliación de abastecimiento de Biota (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y agosto de 1979, por el Ingeniero de Caminos don José-María Peleato Peleato, con las ligeras modificaciones que no afectan a la esencia de la concesión, que quedan reflejadas en el acta de confrontación de dicho proyecto.

2.^a La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo, o de instalar un contador volumétrico, para limitar el caudal al concedido.

3.^a Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. Queda obligado el concesionario a instalar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que la Administración lo considere oportuno.

4.^a Queda supeditada la presente concesión a que por parte del concesionario tenga vigente la correspondiente autorización de vertido de aguas residuales, en el caso de que éste afecte directa o indirectamente a algún cauce público.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes.

6.^a Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

7.^a El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo preveído en las disposiciones vigentes.

8.^a La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.^a Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida

forma previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

10. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

11. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar, por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento sin que el abono de este canon, ni la propia concesión en sí, otorguen ningún derecho al concesionario para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

15. La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo a respetar en el cauce cuyas aguas se captan con este aprovechamiento. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular, se comunicará al concesionario, quien vendrá obligado a limitar el derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir, a sus expensas, los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar, en su caso, el cumplimiento de esa obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

16. Esta autorización no supone ni excluye las que puedan ser necesarias de otros organismos de la Administración Central o Local, de cuya obtención no queda eximido el beneficiario.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1981. —
El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

Núm. 8.968

Magistratura de Trabajo
número 2

Don Federico García-Monge Redondo,
Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 238 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de

José Pérez-Martínez, contra «Pasajes Comerciales», S. A., por despido, en fecha 27 de agosto de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 27 de agosto de 1981. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes, para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 7 de octubre, a las 12 horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán, sin más, estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Federico García-Monge Redondo. — Ante mí, El Secretario». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Pasajes Comerciales», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.878

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 9.931 de 1981-3, instados por Elena Tolosa Urieta, contra Antonio Millán Fernández, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura número 3 (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1981, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a Antonio Millán Fernández se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.879

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos números 10.086-7 de 1981-3, instados por María-Lidia Borraz Laguna y otro, contra Luis Antón Hernández, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura número 3 (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad), al objeto de asistir al

acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1981, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Luis Antón Hernández se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 15 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.880

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos números 9.959-60 de 1981-3, instados por Antonio Gracia Ferrer y otro, contra «Pedro Gracia Pueyo», sociedad limitada, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero; se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura número 3 (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1981, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Pedro Gracia Pueyo», sociedad limitada, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.881

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.318 de 1981, a instancia de Juan de Matos Lerín, contra la empresa de Pablo Castillo Pasamar, en reclamación por cantidad, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Pablo Castillo Pasamar se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.882

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número

9.946 de 1981-5, instados por Enrique Valencia, contra «Jiloca», S. A., sobre prestación incapacidad laboral parcial, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1981, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa «Jiloca», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.967

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos bajo los números 11.564-5 de 1981, instados por Fausto Ibáñez Embid, contra «Cubiertas y MOZOV», sociedad anónima, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1981, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Cubiertas y MOZOV», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.944

CALATAYUD

La Comisión Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 del pasado mes de agosto, y en relación con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, correspondiente al día 30 de junio pasado, para la provisión de una plaza de oficial fontanero, vacante en la plantilla municipal, acordó declarar

Admitidos: Don Alberto Roy Jiménez y don Francisco Carrión López.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal calificador de los ejercicios estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don José Galindo Antón, Alcalde de esta ciudad; suplente, don Angel Esteban Enguita, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José-María Bombín Repiso, en representación de la Dirección de la Administración Local; suplente, don Jesús Alfonso Martín, Don José Ramón Esteve Cortázar, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Luis-Enrique Arenas La-

fuelle; y don José-María Laviña Montañés, Aparejador municipal de obras. Secretario: Don José-Antonio Ruberte Laquet, Secretario general del Ayuntamiento; suplente, don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor del Ayuntamiento.

Para el comienzo de los ejercicios de la oposición se ha señalado el día 6 de octubre próximo y su hora de las diez, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse, por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Calatayud, 16 de septiembre de 1981. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.049

CUBEL

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial del «Icona», el día 29 del actual, a las veinte horas, tendrá lugar la subasta del siguiente aprovechamiento:

Monte «El Otero», pastos para 704 cabezas lanares; tasación, 26.000 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos cinco días de la primera.

Cubel a 18 de septiembre de 1981.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 8.898

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 781 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Antonio Burillo Muñío, contra Emilio Fábregas Oller, titular de «Emilfa», de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un taladro columna hasta 45 milímetros, marca «Mugvi», modelo M-40A; en 60.000 pesetas.

2. Un banco de trabajo con dos tornillos, marca «Heco», tornillos «Trim», modelos 125 y «Acesa»; en pesetas 25.000.

3. Un armario metálico, con herramientas, marca «Heco»; en 25.000 pesetas.

4. Dos mordazas hidráulicas, marca «Presmak», S. A., modelos 1 y 2, respectivamente; tasadas en 40.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.899

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 919 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Aseguradora Mundial», S. A., contra Octavio Martínez Alvarez (avenida de Cataluña, número 16, segundo A), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-5, matrícula B-1930-P; tasado en 130.000 pesetas.

Zaragoza, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.986

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 470 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Geval», S. A., contra Angel Hernández López (calle Colón, 4), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche «Seat», modelo 1500, matrícula Z-93.420; tasado en 80.000 pesetas.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.901

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25% del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, expediente provisión de fondos, seguido al número 923 de 1980, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de su propio nombre, contra «Naves Civiles e Industriales», S. A. («Nacinsa») haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en edicto anunciando primera subasta publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 6 de julio último, página 1638, con el número 6.618.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.903

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 160 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Distiplás», contra Pilar Ferrer Sebastián, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, «Vanguard», de 24 pulgadas; en pesetas 10.000.

2. Una librería en madera color nogal; en 18.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Corberó», de unos 300 litros; en 10.000 pesetas.

4. Una lavadora automática «AEG», modelo «Lavamat»; en 12.000 pesetas.

5. Un horno eléctrico «Balay»; en 10.000 pesetas.

Zaragoza, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.853

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.628 de 1980-A, seguido a instancia de «Central Distribuidora Sola-nilla», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Cayetano Arranz Castro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Piso en Sabiñánigo (Huesca), calle de Ramiro el Monje, número 2, primero izquierda, de unos 90 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, con calle General Franco; derecha, con Luis Arranz Castro; izquierda, con Vicente Sánchez. Inscrito al tomo 896, folio 143, finca 5.802, inscripción primera a favor del demandado, Cayetano Arranz Castro, por título de herencia; valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.927

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 906 de 1981-A se sigue pieza separada de medidas provisionales de separación, instada por la Procuradora señorita Oliva, en nombre y representación de Carmen Barroso Morales, contra su esposo, José Fernández Benítez, cuyo domicilio se desconoce, citándose a dicho demandado para la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para dicho acto el día primero de octubre próximo, a las once de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que deberá comparecer en forma legal, representado por Procurador y asistido de Letrado, y de no hacerlo así seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin hacerle otras noti-

ficaciones que las expresadas en la Ley y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.921

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 504 de 1980-C, seguido a instancia de José-Luis Querol Alcalá, representado por el Procurador señor Juste, contra Enrique Criado García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Enrique Criado García, con domicilio en Salamanca (Padilleros, 3), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil «Morris-1100», matrícula SA-9063-B; tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.925

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 719 de 1981-B, seguido a instancia de «Comercial Cartiés», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-Juana Nieto Quintero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Agustín Alcuibierre Pueyo, con domicilio en Villanueva de Gállego (calle Lorenzo Pardo, 8), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «Gurutzpe», de 3 metros entre puntos; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.826

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 634-A de 1981, seguido a instancia de «Centro Cerámico Aragonés», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra «Nova Cerámica», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 98», número 1508503; en 9.000 pesetas.
2. Veinticinco focos de instalación eléctrica; en 7.000 pesetas.
3. Una mesa de madera, color caoba, con tres cajones a cada lado; en 8.000 pesetas.
4. Tres módulos de estanterías haciendo juego con la mesa; en 25.000 pesetas.
5. Tres sillones tapizados en pana color beige, uno de ellos giratorio; en 6.000 pesetas.
6. Una lámpara de mesa de metal cromado; en 2.000 pesetas.
7. Un sillón giratorio, color azul; en 2.000 pesetas.
8. Una mesa ovalada, en blanco, con cajones; en 7.000 pesetas.
9. Una calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», mod. «Logos 75-B», número 6370533; en 12.000 pesetas.
10. Los derechos de traspaso del local sito en los bajos de la casa número 53 de la calle Mayor, de esta ciudad, cuyo propietario es don Joaquín Izquierdo, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arren-

dataria; valorado dicho derecho de traspaso en 150.000 pesetas.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.855

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 517-A de 1981, seguido a instancia de «Crolls», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Joaquín Rayado Arbuniés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre de 1981 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tauste (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos lavadoras marca «Westinghouse», modelo LPT-83; en 32.000 pesetas.
2. Una lavadora marca «Westinghouse», modelo LTP-75; en 15.000 pesetas.
3. Una lavadora marca «Westinghouse», modelo LTP-40; en 15.000 pesetas.
4. Una lavadora marca «Westinghouse», modelo LTP-50; en 15.000 pesetas.
5. Dos frigoríficos marca «Corberó», de 250 litros; en 24.000 pesetas.
6. Dos cocinas marca «Corberó», a butano, con botella incorporada; en 30.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.995

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 169 de 1980, seguido a instancia de don Raúl Domínguez Zarazaga, representado por el Procurador señor San Pío, contra don José Orenes Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de octubre

de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma.

El adquirente del derecho de traspaso del local de negocio objeto de la subasta lo hace con la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante un año, dedicándose a la misma clase de negocio.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, don José Orenes Navarro, con domicilio en Sabadell (avenida Concordia, número 63), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de coser, marca «Sigma»; en 25.000 pesetas.

Cincuenta pares de zapatos, de caballero, de diferentes modelos y colores; en 40.000 pesetas.

Cincuenta pares de zapatos, de señora, de diferentes modelos y colores; en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Sabadell (avenida Concordia, número 63), dedicado a la venta de zapatos; en 100.000 pesetas.

Total, 205.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.937

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.029-B de 1980, seguido a instancia de «Famasa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José L. Garzón Hernández, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (avenida Marque de Corbera, 73), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Seat», modelo 124, con placa de matrícula número M-3746-AP; motor número FA-358872, bastidor número FJ-039768; en pesetas 230.000.

2. Una librería mural, de madera de nogal, de 3,50 metros de largo por 2,20 de alto; en 40.000 pesetas.

3. Un dormitorio de matrimonio, de una cama, modelo «Támesis», color avellana; en 50.000 pesetas.

4. Un conjunto de módulos de asiento, tapizados en raso de flores; en 20.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.827

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19 de 1981-B se ramitan autos de separación conyugal, instados por doña Remedios Cantín Cantín, representada por el Procurador don Joaquín Enciso Palacio, contra Angel Romero Valencia, al cual, y por hallarse en domicilio desconocido, por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días, siguientes a la publicación del presente, edicto comparezca en forma en autos, y, en su caso, conteste a la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.828

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de demanda incidental de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 19 de 1981-B, instados por doña Remedios Cantín Cantín, representada por el Procurador don Joaquín Enciso Palacio, que actúa en turno de oficio, contra don Angel Romero Valencia, que se halla en domicilio desconocido, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en término de seis días comparezca en forma en autos, y, en su caso, conteste sobre la cuestión incidental, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.943

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 64 de 1981, seguido a instan-

cia de don Antonio Pascual Llanas, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Francisco Tobar Giménez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de 515.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en el pueblo de Gallur (calle Federico Mayo, 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Camión «Ebro», modelo E-60, matrícula Z-0618-J, de 3.500 kilos de tara y 2.990 kilos de carga; tasado en pesetas 450.000.

2. Cortadora de hormigón, modelo «Fibrater», con motor «Diesel» incorporado, de 9 CV; tasada en 65.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, Jesús Villasana. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.891

JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 512 de 1980, seguidos a instancia de «Seida», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Luis Diego Cañardo, se sacan a su venta en primera pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula M-762.970; en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.892

JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 588 de 1980, seguidos a instancia de «Vulcanizados Zaragoza», S. L., representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Aristides Bailín, se sacan a su venta en primera pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor en color, marca «Inter», de 26 pulgadas; en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Aristides Bailín.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.894

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 212 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Manuel Sancho Gañarul, contra José Luis Moreno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca «Kols-ter», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Un horno microondas «Philips»; en 25.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, de dos brazos, «Gaggia»; en 35.000 pesetas.

Total valoración, 100.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en calle Conde de Aranda, número 130.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Herrando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.047

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar, en el salón de actos del Ayuntamiento, el día 29 de septiembre, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte horas treinta minutos en segunda, llevándose los asuntos siguientes al

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si merece.

2.º Examen y aprobación de la Memoria o reseña general de todo el año anterior.

3.º Examen de las cuentas del ejercicio anterior.

4.º Solicitud-propuesta sobre petición de ordenamiento de aguas en Tobos.

5.º Obras en defensa de Monarre.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zuera a 19 de septiembre de 1981.— El Presidente, Antonio Romeo.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones